JUZGADO 1° LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

FECHA: 10 DE MARZO DE 2023
HORA: 9:00 A.M.
RADICACIÓN: 730013105001***20180030***400
DEMANDANTE: CAROL ANDREA MEDINA BEDOYA
DEMANDADA: AFP PORVENIR Y OTROS

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la ley 2213 de 2022 y se autoriza su grabación en los términos del artículo 73 del CPTSS.

INTERVINIENTES	
Juez	RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Demandante	CAROL ANDREA MEDINA BEDOYA
Apoderada demandante	ELIANA POLA SÁNCHEZ VILLALOBOS
Apoderada AFP PORVENIR	ANA MARÍA BONILLA TOVAR
Curadora Cielo Caterine Suárez	ANA SOFIA ALEMANA SORIANO
LitisConsorte	MIGUEL ÁNGEL TORRES MEDINA
Apoderado LitisConsorte	EDGAR MAURICIO CALDERON SANCHEZ

AUDIENCIA OBLIGATORIA (Art. 77 CPTSS)
CONCILIACIÓN

Se declara fracasada y clausurada esta etapa, continuándose con el trámite del proceso.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

EXCEPCIONES PREVIAS

Con la contestación de la demanda **NO** se propuso excepción previa alguna, razón por la cual se continúa con el trámite que corresponde.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

SANEAMIENTO

No habiéndose advertido por parte del demandante y la parte demandada irregularidades que puedan viciar el trámite procesal ni encontrando el despacho causal de nulidad algún a que pueda invalidar lo actuado, se continúa con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

FIJACIÓN DEL LITIGIO

Determinar si a la demandante o a la señora le asiste el derecho a que le sea reconocida pensión de Sobrevivientes ante el fallecimiento del señor PABLO ALEXANDER TORRES PÉREZ; o en su defecto si dicha prestación le asiste a la señora **Cielo Catherine Suárez** y como consecuencia de tal declaración se reconozca el pago de mesadas pensionales, indexación y costas procesales.

DECRETO DE PRUEBAS

A FAVOR DE LA DEMANDANTE

DOCUMENTALES: Ténganse como pruebas documentales las aportadas junto con la demanda.

TESTIMONIALES: Recaudar los testimonios de MARINA ORJUELA SANCHEZ, ROGER FABIAN MEDINA ORJUELA y DIANA MILENA VILLARREAL.

INTERROGATORIO. Recepcionar interrogatorio a la señora CIELO KATHERINE SUAREZ.

A FAVOR DE DEMANDADA PORVENIR

DOCUMENTALES: Téngase como pruebas documentales, las aportadas con la contestación de la demanda.

INTERROGATORIO: Recepcionar interrogatorio a las señoras CAROL ANDREA MEDINA BEDOYA y CIELO CATHERINE SUAREZ.

A FAVOR DE DEMANDADA CIELO CATHERINE SUAREZ

INTERROGATORIO: Recepcionar interrogatorio al demandante CAROL ANDREA MEDINA BEDOYA.

A FAVOR DE DEMANDADO MIGUEL ANGEL TORRES M

DOCUMENTALES: Téngase como pruebas documentales, las aportadas con la contestación de la demanda.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

Se decreta un receso y para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, se señala el día CATORCE (14) DE JUNIO DE 2023, a partir de las DOS DE LA TARDE (02:00 PM), momento en el cual evacuaran las prueba, de ser posible, se escucharan alegatos de conclusión y se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Juez

Firmado Por:
Ronald Augusto Cervantes Cantillo
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **115f5c8ba92734856ddd28c48a0a7578e94e3b2fd5b5d0078960877f9e7aeac6**
Documento generado en 28/03/2023 02:28:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica